

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de julio de 1996, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ENERLUZ S.A.;

QUE el Ab. Mario T. ~~Abogado~~ presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de la Ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; ADM-96278 de 8 de agosto de 1996; y ADM-96315 de 2 de septiembre de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía ENERLUZ S.A. por CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en TREINTA Y NUEVE MIL acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de noviembre de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

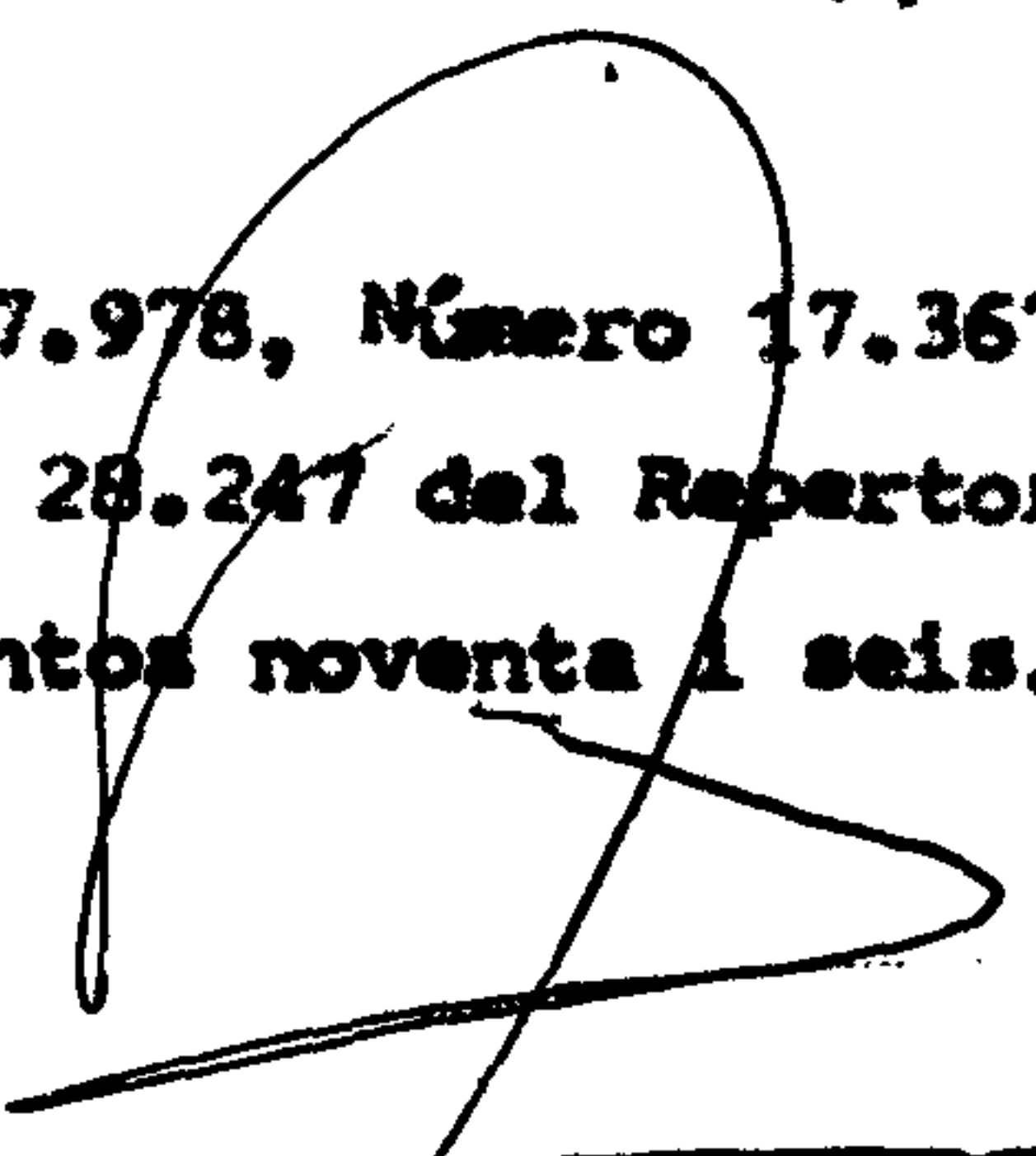
13 SET. 1996

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

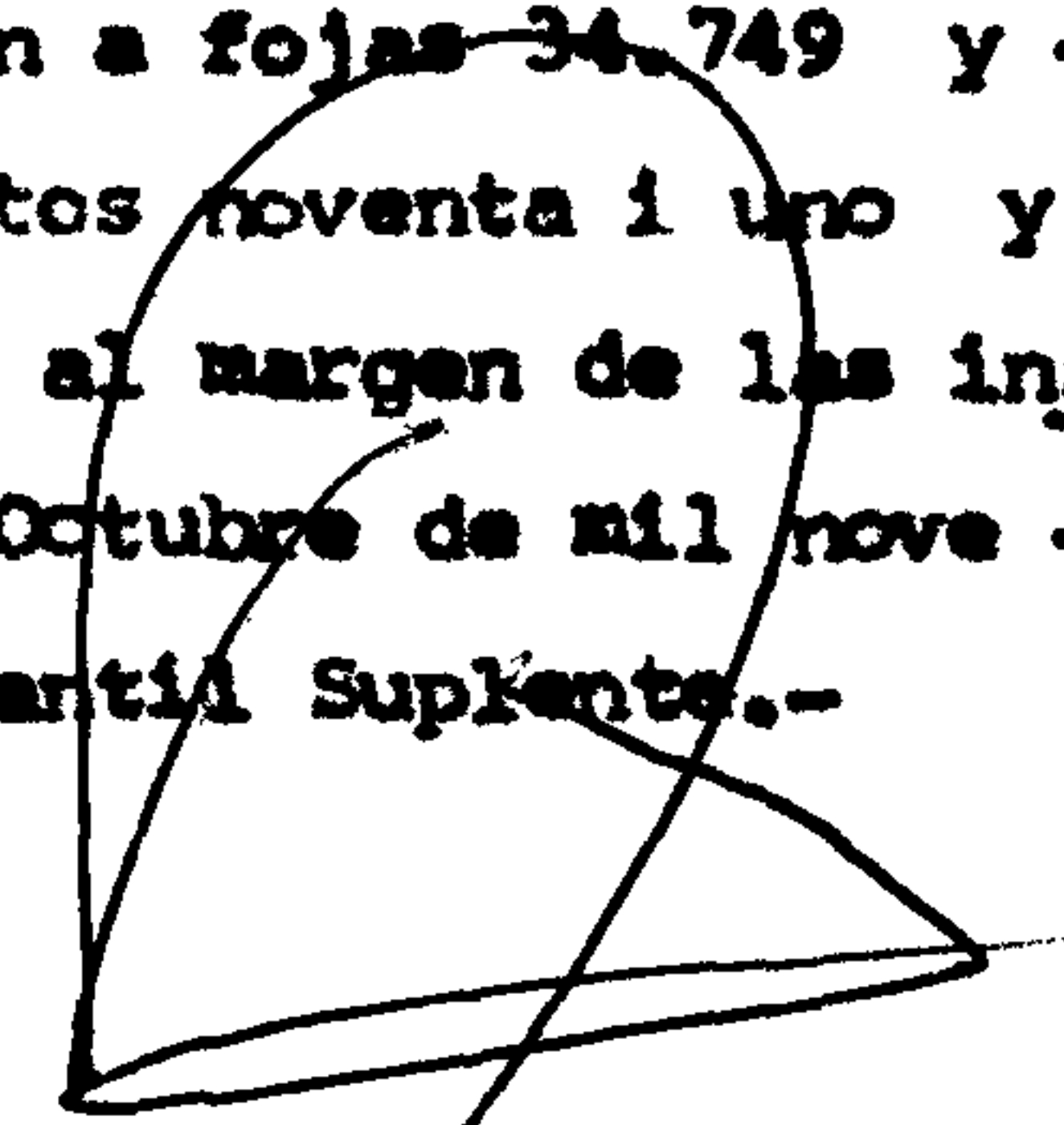
INDEX/31
DJ: AJT
EXP. No. 66122

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita es -

ta Resolución a foja 57.978, Número 17.367 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.247 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 34.749 y - 21.075 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i uno y mil novecientos noventa i cinco, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

